

MINISTERIO DE JUSTICIA

28826

ORDEN de 7 de noviembre de 1978 por la que se convoca oposición para proveer diecisiete plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, turnos directo y libre, en las especialidades de Criminología, Psicología y Psiquiatría.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, segundo, séptimo y octavo de la Ley 39/1970, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y segundo, tercero y cuarto del Real Decreto 3281/1977, en armonía con el artículo sexto de la Ley 36/1977, y una vez emitido el preceptivo informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el artículo 17, apartado primero, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en las especialidades de Criminología, Psicología y Psiquiatría, reservadas para su provisión en turnos de oposición directa y libre, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, más las vacantes que resultaren desiertas en la oposición convocada para su provisión en turno restringido por funcionarios de los Cuerpos y plazas de la Administración Penitenciaria, en virtud de Orden de este Departamento de fecha 6 de noviembre de 1978, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer 17 plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, ocho en la especialidad de Criminología, ocho en la especialidad de Psicología y una en la especialidad de Psiquiatría, que representan el 50 por 100 de las actuales vacantes en dicho Cuerpo y especialidades y de las que previsiblemente puedan producirse durante un año a partir de la fecha de la presente convocatoria, conforme a las Ordenes ministeriales de este Departamento de fechas 19 de enero de 1973 y de 20 de julio de 1978, correspondientes a los turnos de oposición directa y libre, más las vacantes que resultaren desiertas en la oposición convocada por Orden de este Departamento de fecha 6 de noviembre de 1978, para su provisión en turno restringido por funcionarios de los Cuerpos y plazas de la Administración Penitenciaria que tengan la correspondiente titulación y con la dotación económica que se especifica en la vigente legislación, siendo 10 el índice de proporcionalidad establecido por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956; en el Real Decreto 3281/1977; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, y a las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura como anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases se formulan seguidamente, sin más modificaciones que las que impusieren los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

- 1.^a Oposición, que comprenderá una prueba de aptitud física y tres ejercicios.
- 2.^a Curso selectivo de un mes en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

II. REQUISITOS PARA LA ADMISION DE ASPIRANTES

2. Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad y no haber cumplido los cuarenta y seis años el día en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho y título o diploma superior de Criminología, para los que opten a las plazas de la especialidad de Criminología; título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica y diploma superior de las Escuelas de Psicología y Psicotecnia de las Universidades de Madrid o Barcelona, o bien título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Psicología, para los que opten a las plazas de la especialidad de Psicología, y título de Doctor o Licen-

ciado en Medicina y Cirugía, en la especialidad de Psiquiatría, para los que opten por la especialidad de Psiquiatría.

Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, ni de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

III. INSTANCIAS

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia al Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente en la instancia que reúnen todos los requisitos exigidos en la norma segunda para cada especialidad.

4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de este Departamento, si bien podrá llevarse a cabo igualmente en la forma que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia, Registro General.

5. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Sección de Contabilidad), se efectuará simultáneamente la presentación de la instancia.

Los aspirantes que sean funcionarios de otros Cuerpos o plazas de la Administración Penitenciaria harán constar en la instancia el centro penitenciario en que presten sus servicios.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

IV. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

7. El Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de oposición será designado por esa Dirección General y estará constituido como Presidente del mismo por el Director general de Instituciones Penitenciarias o persona en quien éste delegue, por el Jefe de la Sección de Personal, que actuará como Vocal Secretario, y por tres Vocales para cada especialidad convocada que por su titulación y preparación técnica en las respectivas materias puedan valorar los conocimientos de los opositores, de los cuales uno será Catedrático o Profesor agregado de Universidad y otro, como mínimo, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

La composición del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y la Secretaría correspondiente funcionará en la Sección de Personal de la Dirección General.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación y se hará constar en acta, de la que se remitirá copia a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

9. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios de la oposición por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

10. Dentro del periodo de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y de lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. El Tribunal no podrá reunirse en sesión ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

V. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION

12. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores. La lista resultante de dicho sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

13. Asimismo, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, el día, lugar y hora en que han de comenzar los ejercicios.

El tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de ocho.

14. Los opositores serán convocados mediante un solo llamamiento para la prueba de aptitud física y para la práctica de los tres ejercicios, siendo excluidos de la oposición aquellos

que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

15. El primer ejercicio para las distintas especialidades consistirá en contestar por escrito, dentro del plazo máximo de ocho horas, a cuatro temas sacados a la suerte de los que integran el programa que se publica como anexo a la presente convocatoria, correspondiente a las materias que siguen:

Para todas las especialidades:

- a) Un tema de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal o Derecho Administrativo.
- b) Un tema de Penología o Ciencia Penitenciaria.

Para las distintas especialidades:

Dos temas de la especialidad por la que se presente cada opositor, correspondiendo uno a cada una de las dos partes en que se haya dividido el programa de la especialidad.

Para la práctica de este ejercicio el Tribunal podrá dividir en grupos a los opositores para que actúen en las sesiones que se estime necesarias.

Concluido el ejercicio o llegada la hora de su terminación, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre, que será cerrado y firmado por el interesado y sellado por el Tribunal calificador.

En la fecha que señale el Tribunal, los opositores leerán públicamente el ejercicio y se someterán seguidamente a las preguntas que durante un máximo de treinta minutos pueda formularles el Tribunal, sobre materias relacionadas con los temas expuestos. Si durante la práctica de la lectura de los temas el Tribunal estimase que el opositor no ha expuesto satisfactoriamente los dos primeros temas o que ha dejado de contestar uno de ellos, el Presidente podrá dar por finalizado el ejercicio, invitando al opositor a retirarse.

16. El segundo ejercicio, de carácter práctico, consistirá para las distintas especialidades en lo siguiente:

a) Especialidad de Criminología.—En que el opositor sostenga una entrevista con un interno, acompañada de exploración, durante el plazo máximo de dos horas, procediendo a continuación a redactar durante un máximo de tres horas un informe de su especialidad en el que necesariamente harán constar: datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social.

b) Especialidad de Psicología.—En que el opositor, en base a un conjunto de datos o resultados de pruebas psicológicas, como material a interpretar y valorar, que le será proporcionado por el Tribunal y tras entrevista con el interno a que dichos datos se refieren, redactará un informe de su especialidad en el que necesariamente se harán constar: datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social, siendo de cinco horas el tiempo máximo para todo el ejercicio.

c) Especialidad de Psiquiatría.—En que el opositor sostenga una entrevista con un interno, acompañada de exploración, durante el plazo máximo de dos horas, procediendo a continuación a redactar durante un máximo de tres horas un informe de su especialidad, consecuente a dicha entrevista, en el que necesariamente se hará constar: datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social.

17. El tercer ejercicio, escrito, consistirá en la versión directa de un texto francés, inglés o alemán (a elección del opositor), sin ayuda de diccionario, siendo de una hora la duración máxima de este ejercicio.

VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION

18. El primer ejercicio se calificará por cada miembro del Tribunal de cero a veinte puntos por tema, necesitándose un mínimo de cuarenta puntos para tener derecho a actuar en el ejercicio siguiente.

Esta puntuación para cada opositor, en los diferentes ejercicios, se determinará obteniendo la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

19. El segundo ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez puntos. Esta puntuación se determinará del mismo modo que en el ejercicio anterior.

20. El tercer ejercicio se calificará de cero a cinco puntos. Siendo eliminados los opositores que fueran calificados con cero puntos.

21. Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión, y expresarán los puntos conseguidos por cada opositor sin hacer mención de los desaprobados.

VIII. CURSO SELECTIVO EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS

22. Los opositores que hayan superado la fase de oposición pasarán a la Escuela de Estudios Penitenciarios a fin de seguir un curso selectivo de un mes, que comprenderá clases teóricas y prácticas.

23. El Director de la citada Escuela elevará, al término del curso, al Tribunal calificador de los ejercicios un informe sobre el desarrollo del mismo y la calificación media obtenida por los alumnos, con propuesta concreta de los que hayan aprobado el citado curso.

IX. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

24. Terminado el curso selectivo en la Escuela de Estudios Penitenciarios, el Tribunal calificador de los ejercicios hará pública una lista de acuerdo con el orden de puntuación alcanzada por los opositores en los tres ejercicios de la oposición y la media conseguida en el curso selectivo. El número de opositores incluidos en dicha relación no podrá exceder de las plazas convocadas para cada especialidad.

En el caso de existir dos o más opositores en alguna especialidad que hayan obtenido el mismo número de puntos, se resolverá el empate en consideración al juicio que haya formado el Tribunal de la actuación conjunta de cada interesado y del examen de sus respectivos expedientes personales.

25. Aquellos que figuren en la lista a que se refiere el número anterior presentarán en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada del título o diploma elegido, o certificado de haber aprobado las asignaturas y estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos de obtención de los mismos.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por la comisión de delitos dolosos.

d) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado ni de la Administración institucional o local.

El certificado a que se refiere el apartado c) deberá haber sido expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la presente Norma. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo, del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios, adjuntando, asimismo, las pruebas acreditativas de reunir los requisitos a que se refiere el apartado c) de la Base II. No obstante, los que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, presentarán además de los documentos señalados anteriormente, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por la comisión de delitos dolosos y declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, ni de la Administración Institucional o Local.

26. Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, no presentaren la documentación a que se refiere el número anterior no podrán ser nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en las especialidades convocadas y para las que opositaron, y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

En tal caso, por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se publicará una relación adicional de cada especialidad según el orden de calificación obtenida por los aspirantes que, habiendo superado los ejercicios y aprobado el curso selectivo, pudieran tener cabida en el número de plazas convocadas para cada especialidad a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

27. Transcurrido el plazo de presentación de la citada documentación, esa Dirección General elevará a este Ministerio pro-

puesta concreta de los opositores de cada especialidad que hayan superado la oposición, sin figurar mayor número de éstos que de plazas convocadas para cada especialidad, el cual resolverá sobre su aprobación y extenderá los oportunos nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en las especialidades convocadas y aprobadas de acuerdo con las plazas vacantes, quedando el resto de los opositores que figuren en la propuesta en la situación de aspirantes en expectativa de ingreso en tanto se vayan produciendo las vacantes, en cuyo momento, según el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición y el curso, les serán extendidos los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera.

28. La incorporación de los aprobados a las relaciones de funcionarios se hará por riguroso orden en que figuren en la lista definitiva publicada por el Tribunal calificador.

29. El plazo para tomar posesión en el primer destino será de un mes a partir de la notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, reservándose la Administración el poder utilizar la facultad del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

Programa que ha de regir en la oposición a plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en las especialidades de Criminología, Psicología y Psiquiatría, convocada por Orden de 7 de noviembre de 1978 en turno de oposición directa y libre

I. DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y ADMINISTRATIVO

1. Derecho penal

- Tema 1. El Derecho penal. Metodología del Derecho penal.
Tema 2. Fuentes del Derecho penal. Interpretación de la Ley Penal.
Tema 4. El delito. Su concepto y sus caracteres esenciales. Principales clasificaciones de las infracciones penales.
Tema 5. Formas de culpabilidad: el dolo y la culpa.
Tema 6. Estudio de las causas de exención de la responsabilidad criminal. Causas de justificación.
Tema 7. Estudio de las causas de exención de la responsabilidad criminal. Causas de inculpabilidad.
Tema 8. La punibilidad. Excusas absolutorias.
Tema 9. Circunstancias atenuantes y agravantes de la responsabilidad criminal.
Tema 10. Formas de aparición del delito. La participación en el mismo.
Tema 11. Estudio de las causas de extinción de la responsabilidad criminal.
Tema 12. La responsabilidad civil derivada de delitos y faltas.
Tema 13. El Código Penal. La legislación penal especial.
Tema 14. Delitos contra la seguridad exterior del Estado.
Tema 15. Delitos contra la seguridad interior del Estado.
Tema 16. De las falsedades. Delitos contra la Administración de Justicia. De la infracción de las leyes sobre inhumaciones, violación de sepulturas y delitos de riesgos en general. De los juegos ilícitos.
Tema 17. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes.
Tema 18. De la prevaricación. De la infidelidad en la custodia de presos. De la infidelidad en la custodia de documentos. De la violación de secretos. De la desobediencia y denegación de auxilio. De la anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. De la usurpación de atribuciones y de los nombramientos ilegales. De los abusos contra la honestidad.
Tema 19. Del cohecho. De la malversación de caudales públicos. De los fraudes y exacciones ilegales. De las negociaciones prohibidas a los funcionarios.
Tema 20. Delitos contra las personas.
Tema 21. Delitos contra la honestidad. Delitos contra el honor.
Tema 22. Delitos contra el estado civil de las personas. Delitos contra la libertad y seguridad.
Tema 23. Delitos contra la propiedad. La imprudencia punible.
Tema 24. Las faltas en el Código Penal.
Tema 25. La Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social y su Reglamento.

2. Derecho procesal penal

- Tema 26. El proceso penal. Modos de iniciarlo. El sumario.
Tema 27. El juicio oral. La sentencia.
Tema 28. Los recursos en el proceso penal.
Tema 29. El proceso penal militar. Otros procesos penales especiales.

3. Derecho administrativo

- Tema 30. El Derecho administrativo. La Administración pública. Sus potestades.
Tema 31. Formas de la actividad administrativa: policía, fomento y servicio público.
Tema 32. Régimen jurídico del acto administrativo.
Tema 33. El procedimiento administrativo. Desarrollo de la Ley de 17 de julio de 1958.
Tema 34. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Cuerpos de funcionarios.
Tema 35. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios públicos; adquisición y pérdida de la condición de funcionario; situaciones; clases pasivas. Especial referencia a los Cuerpos penitenciarios.
Tema 36. Derechos y deberes de los funcionarios. Remuneraciones. Especial referencia a los Cuerpos penitenciarios.
Tema 37. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario. Especial referencia a los Cuerpos penitenciarios.
Tema 38. Organización de la Administración Central del Estado. Referencia a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Central del Estado.
Tema 39. Organización del Ministerio de Justicia. Especial referencia a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

II. PENOLOGIA Y CIENCIA PENITENCIARIA

- Tema 1. Penología y ciencia penitenciaria. El derecho de ejecución penal.
Tema 2. La pena. Visión histórica. Sus clases. Sus fines.
Tema 3. La individualización penal. La sentencia indeterminada.
Tema 4. Las medidas de seguridad. Legislación española.
Tema 5. Las penas privativas de libertad. Cuestiones en torno a ellas. Elementos fundamentales del régimen penitenciario.
Tema 6. Los sistemas penitenciarios. La arquitectura penitenciaria.
Tema 7. Derechos y deberes de los internos. Legislación española.
Tema 8. La observación y la clasificación de los internos.
Tema 9. Tratamiento y régimen penitenciario.
Tema 10. La disciplina penitenciaria.
Tema 11. La asistencia moral, religiosa, social y de instrucción en los Establecimientos Penitenciarios.
Tema 12. El trabajo penitenciario.
Tema 13. La asistencia sanitaria, higiénica y alimenticia en los Establecimientos Penitenciarios.
Tema 14. Relaciones del interno con el mundo exterior.
Tema 15. Los Establecimientos de régimen cerrado, intermedio y abierto.
Tema 16. Los Establecimientos especiales. Las Instituciones Penitenciarias para jóvenes.
Tema 17. La redención de penas por el trabajo.
Tema 18. La libertad condicional.
Tema 19. El tratamiento en libertad. La condena condicional. El sistema de prueba.
Tema 20. La reinserción social penitenciaria. Las Instituciones de Patronato.
Tema 21. Normas generales de actuación de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias. Carácter de la función y asistencia al servicio. Juntas de Régimen y Administración: su composición y funciones.
Tema 22. Condiciones que se exigen para desempeñar funciones de mando en los Establecimientos Penitenciarios. El Director: representación que ostenta y responsabilidad que asume. Funciones que le están atribuidas. El Subdirector: sus funciones.
Tema 23. Funciones del Administrador, del Jefe de Servicios y de los restantes funcionarios de los Cuerpos Técnico, Especiales y Ayudantes.
Tema 24. Funciones de los Cuerpos de Capellanes, Profesores de Enseñanza General Básica, Facultativo de Sanidad y Ayudantes Técnicos Sanitarios. Cometido de los titulares de plazas no escalafonadas de la Administración Penitenciaria.

III. PARTE ESPECIAL PARA CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS

a) Para la especialidad de Criminología:

Criminología

Parte primera

- Tema 1. Criminología. Concepto y contenido. Objeto. Panorámica y división de la Criminología.
Tema 2. Relación de la Criminología con las ciencias penales y con las ciencias de la conducta. Desarrollo histórico de la Criminología. Orientaciones científicas actuales.
Tema 3. La investigación criminológica. Métodos de conocimiento y análisis del fenómeno criminal. Estadísticas criminológicas. La aplicación de métodos sociales. Problemática metodológica.
Tema 4. Volumen de la criminalidad. Delincuencia oficial y delincuencia oculta; su comparación. Estudios factoriales realizados en este terreno.

Tema 5. Fenomenología criminal. Tipologías de grupos delictivos. Sus requisitos. Criterios de sistematización. Estudios modernos. Criterios tipológicos y clasificación penitenciaria.

Tema 6. Delincuentes profesionales refractarios al trabajo. Delincuentes contra el patrimonio por escasa fuerza de resistencia.

Tema 7. Delincuentes por agresividad. Delincuentes por reacciones primitivas. Delincuentes por crisis.

Tema 8. Delincuentes por falta de dominio del instinto sexual. Homosexualidad y delincuencia.

Tema 9. Delincuentes por convicción. Delincuentes por falta de disciplina social. Delincuentes atípicos. Delincuentes pertenecientes a tipos mixtos y a tipos metamórficos.

Tema 10. Grupos de delincuentes: su estructura. Estudio de algunas formas definidas. El crimen organizado. Multitud delincuente.

Tema 11. Variaciones de la criminalidad. Concepción factorial de la delincuencia. Variables geográficas y variables sociales. Política criminológica: control, prevención y tratamiento.

Tema 12. Factores bioantropológicos. El problema de la herencia criminal. Adaptación al medio ambiental. Base biológica constitucional: principales estudios. Base biológico-endocrina: principales estudios.

Tema 13. Factores antropológico-psicológicos: personalidad criminal. Vida afectiva. Frustración y criminogénesis. Teorías psicosociales.

Tema 14. Tipos definidos psiquiátricamente por presentar psicosis. Psicosis somáticas. Psicosis tóxicas. Psicosis epilépticas. Esquizofrenias.

Tema 15. Tipos definidos psiquiátricamente por constituir personalidades anormales. Estudio particular de los psicópatas. Su génesis y tratamiento. El delincuente neurótico.

Tema 16. Tipos definidos psiquiátricamente por disposiciones anormales de la inteligencia. Su tratamiento.

Tema 17. Factores del mundo circundante: consideraciones generales. Factores del mundo circundante natural o físico. Delincuencia urbana y rural. Análisis sociológico-criminal del medio urbano.

Tema 18. Factores del mundo circundante social. Su influjo a través del proceso de socialización y del proceso de marginación. La delincuencia subcultural: génesis y características.

Tema 19. Factores estructurales: políticos, económicos, relacionados con el tipo de sociedad, culturales.

Tema 20. Factores coyunturales. Influencia de la situación económica individual. Criminalidad de los estratos sociales. Profesión y delincuencia.

Tema 21. Factores diferenciales. Edad. Delincuencia juvenil. Extensión, causas y características. Su tratamiento y prevención

Tema 22. Sexo. Delincuencia femenina. Prostitución y particularidades fenomenológicas.

Tema 23. Pertenencia étnica o nacional. Migración. Creencias religiosas y criminalidad. Discriminación y prejuicio.

Tema 24. Panorama actual de la criminalidad. Preponderancia de la delincuencia contra los bienes: perfeccionamiento de los métodos y cambio de las formas de comisión. Aspectos nuevos de la criminalidad.

Tema 25. Preponderancia de la criminalidad masculina. Rejuvenecimiento de la delincuencia. Perspectivas futuras acerca de la evolución de la criminalidad.

Tema 26. Problemas criminológicos no resueltos. Alcohologismo y toxicofilia en relación con el delito. El problema de la reincidencia.

Segunda parte

Tema 27. Criminología clínica. Concepto. Fines. Relaciones con la Criminología general y con las ciencias de la conducta. Método clínico.

Tema 28. Desarrollo histórico de la criminalidad clínica. Consideraciones sobre diversos sistemas doctrinales como posibles útiles de trabajo en la materia.

Tema 29. Las direcciones de la Criminología clínica: observación, interpretación, experimentación. El equipo criminológico.

Tema 30. El estudio científico de la personalidad. Métodos fundamentales. Métodos complementarios. Examen especial de observación directa del comportamiento.

Tema 31. Examen especial de las técnicas proyectivas, análisis profundo, conducta expresiva.

Tema 32. Teoría de la personalidad criminal. Esquema general de personalidad como base para encajar el esquema de personalidad criminal. Aspecto estático. Aspecto dinámico.

Tema 33. Concepto de estado peligroso. Su relación con la teoría de la personalidad criminal. Teoría de la personalidad criminal: orígenes, direcciones, rasgos integrantes, alcance.

Tema 34. Egocentrismo y personalidad criminal. Teorías explicativas. Manifestaciones en clínica criminológica. Influjo en el paso al acto.

Tema 35. Labilidad y personalidad criminal. Teorías explicativas. Manifestaciones en clínica criminológica. Influjo en el paso al acto.

Tema 36. Agresividad y personalidad criminal. Formas. Teorías explicativas. Mecanismos de la agresividad. Manifestaciones en clínica criminológica. Influjo en el paso al acto.

Tema 37. Indiferencia afectiva y personalidad criminal. Teorías explicativas, partiendo de su consideración como un rasgo

crystalizado en la personalidad criminal y como proceso evolutivo y transitorio. Manifestaciones en clínica criminológica. Influencia en el paso al acto.

Tema 38. Los rasgos de la personalidad criminal no significativo para el paso al acto. Su interés para el diagnóstico, pronóstico y esquema de tratamiento.

Tema 39. Análisis crítico del esquema de personalidad criminal. Dificultades de aplicación. Posibilidades de perfeccionamiento.

Tema 40. Diagnóstico criminológico. Capacidad criminal. Adaptabilidad social. Estado peligroso.

Tema 41. Pronóstico social. Examen de los esquemas de pronóstico.

Tema 42. Examen especial de las tablas de predicción. El pronóstico en las diversas fases del tratamiento.

Tema 43. Programas de profilaxis social. El predelincente adulto. Medidas de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social. Medidas de prevención social.

Tema 44. Programa de tratamiento. Marco externo del tratamiento: examen especial del medio libre y de la semilibertad como tales marcos externos.

Tema 45. La prisión como marco externo del tratamiento. Proceso evolutivo desde la antigua concepción de la «prisión» a la moderna de la «comunidad terapéutica».

Tema 46. Contenido del programa de tratamiento. Clases y métodos de tratamiento.

Tema 47. Puesta en práctica del programa de tratamiento. Tratamiento y edad. Evaluación de los resultados del tratamiento.

Tema 48. El jurista criminólogo: su cometido y funciones.

b) Para la especialidad de Psicología:

Psicología

Primera parte

Tema 1. La Psicología científica. Su método.

Tema 2. Principales sistemas teóricos en la ciencia psicológica.

Tema 3. Sistema nervioso y medio ambiente interno.

Tema 4. Bases fisiológicas de la conducta.

Tema 5. La percepción. Percepción de personas y observación penitenciaria.

Tema 6. El aprendizaje. Aprendizaje y tratamiento penitenciario.

Tema 7. La memoria.

Tema 8. La motivación.

Tema 9. Frustración y agresión. Mecanismos de defensa.

Tema 10. La afectividad. Sentimientos y emociones.

Tema 11. La inteligencia. Tipos funcionales de inteligencia en la delincuencia.

Tema 12. Influencias sociales sobre la conducta.

Tema 13. La medida en Psicología.

Tema 14. Valores estadísticos fundamentales: promedios.

Tema 15. Dispersiones.

Tema 16. Curva normal.

Tema 17. Correlaciones.

Tema 18. Teoría del error muestral.

Tema 19. Significación y fiabilidad de los principales valores estadísticos.

Tema 20. Teoría de las muestras pequeñas.

Tema 21. χ^2 (Chi cuadrado).

Tema 22. El análisis de varianza.

Tema 23. El método de los «tests».

Tema 24. Constitución física y conducta. Tipologías.

Tema 25. Distribución y graduación de las diferencias psicológicas individuales.

Tema 26. Génesis de las diferencias psicológicas. Interacción de herencia y medio. Relación de este tema con los supuestos y conclusiones de la etiología criminal.

Tema 27. Diferencias psicológicas por la edad.

Tema 28. Diferencias psicológicas intersexuales. Aplicación de una diferenciación de regímenes y tratamientos en los Establecimientos Penitenciarios de hombres y de mujeres.

Tema 29. Psicología diferencial de las clases sociales.

Tema 30. Deficientes mentales y genios. Peculiaridades de régimen y tratamiento de los deficientes mentales como consecuencia de su psicología diferencial.

Segunda parte

Tema 31. Psicología de la niñez.

Tema 32. Psicología de la adolescencia. Aplicación para un régimen y tratamiento peculiar de los delincuentes juveniles.

Tema 33. Psicología de la senilidad. Consecuencias que se derivan para el régimen y tratamiento de los Institutos Geriátricos Penitenciarios.

Tema 34. Las actitudes: naturaleza y medida. Importancia de la determinación de las actitudes en el quehacer penitenciario.

Tema 35. Formación de las actitudes. Las actitudes en la génesis delictiva y en el comportamiento del delincuente en los Centros Penitenciarios. Enjuiciamiento desde esta perspectiva del os estudios sobre «ambiente carcelario».

Tema 36. Modificación de las actitudes. Modificación de actitudes y tratamiento penitenciario.

- Tema 37. Lenguaje y comunicación.
 Tema 38. Sociedad y cultura.
 Tema 39. Grupo y organización. El individuo en el grupo.
 Tema 40. Liderazgo y cambios en el grupo. La teoría del grupo en conexión con los métodos penitenciarios del asesoramiento y la psicoterapia del grupo.
 Tema 41. La personalidad. Cuestiones generales. Utilización penitenciaria de los modelos de personalidad.
 Tema 42. La personalidad: aspecto estático. Referencias en la normativa penitenciaria.
 Tema 43. La personalidad: aspecto dinámico. Referencias en la normativa penitenciaria.
 Tema 44. Anomalías de la personalidad: Psicosis: Las pruebas psicológicas en el diagnóstico de las mismas.
 Tema 45. Anomalías de la personalidad: Neurosis y psicopatías. Las pruebas psicológicas en el proceso de su diagnóstico.
 Tema 46. Trastornos sexuales. Alcoholismo y toxicomanías. Las pruebas psicológicas en el diagnóstico de las mismas.
 Tema 47. «Tests» individuales y colectivos de aptitudes mentales. Estudio de las pruebas de utilización preferente en el medio penitenciario.
 Tema 48. Consideración especial de las escalas de Binet y de Weschler. Crítica de su utilización en los Establecimientos penitenciarios.
 Tema 49. «Tests» de aptitudes específicas. Aplicaciones penitenciarias.
 Tema 50. «Tests» de aptitudes psicomotrices. Aplicaciones penitenciarias.
 Tema 51. Cuestionarios, inventarios y escalas de personalidad. Posibilidad y límites de su utilización penitenciaria.
 Tema 52. Inventarios de intereses profesionales. Aplicaciones penitenciarias.
 Tema 53. Psicodiagnóstico de Roschach y derivados. Condiciones para una aplicación adecuada en el medio penitenciario. Su utilización en el diagnóstico y en el pronóstico criminológicos.
 Tema 54. El T. A. T. y otras técnicas proyectivas importantes. Ventajas, dificultades y limitaciones respectivas de su utilización en el medio penitenciario.
 Tema 55. El psicólogo: Sus campos de actuación en la Administración penitenciaria. Cometido y funciones.
 Tema 56. La Psicología clínica, pedagógica e industrial en los Centros de Detención y en los Establecimientos de Cumplimiento. La orientación y selección profesional en la Entidad «Trabajos Penitenciarios».
 Tema 57. El psicólogo en los Equipos de Observación y Tratamiento. Su relación con los demás especialistas. El psicólogo y los educadores.

c) Para la especialidad de Psiquiatría:

Psiquiatría

Primera parte

- Tema 1. Psicología comprensible e incomprensible. Su importancia en Psiquiatría clínica, en Psiquiatría criminal y en la valoración médico-legal del hecho delictivo.
 Tema 2. Exposición y crítica de la doctrina psicoanalítica.
 Tema 3. Psicoanálisis y criminalidad. El neo-psicoanálisis.
 Tema 4. Exploración y crítica de la doctrina «Adleriana». Su interés en Psiquiatría clínica y en Psiquiatría criminal.
 Tema 5. Exposición y crítica de la doctrina jungiana. Su interés en la Psiquiatría clínica.
 Tema 6. Peligrosidad. Concepto y exploración de la tendencia agresiva. Valoración de los métodos y pruebas.
 Tema 7. Personalidad. Desarrollo de la misma. Principio de unidad de la personalidad. Técnica de la personalidad.
 Tema 8. Necesidades. Instintos y pulsiones. Bases neurofisiológicas de las necesidades. Instintos y pulsiones en el hombre. Las llamadas pseudonecesidades.
 Tema 9. Concepto general de frustración. Diferentes modalidades de frustración. Relación entre frustración y agresividad.
 Tema 10. Concepto de la emoción. Breve exposición de las distintas teorías fisiológicas de las emociones. Fenomenología de las vivencias emocionales de la conservación de individuos: el susto, la agitación, el miedo, la confianza, la desconfianza.
 Tema 11. Estado pasional y delincuencia. El arrebató y el miedo insuperable. Concepto y legislación.
 Tema 12. El recordar y el olvidar. Bases neurofisiológicas de la memoria.
 Tema 13. Semiología de los trastornos de la memoria.
 Tema 14. Psicología y Psicopatología del testimonio.
 Tema 15. Lenguaje y comunicación. Desarrollo individual del lenguaje en el hombre. Los caracteres y leyes del lenguaje hablado y escrito.
 Tema 16. Estudio clínico de las afasias. Sordera y sordomudez. Imputabilidad de los afásicos y de los sordomudos.
 Tema 17. La percepción. Factores estructurales de la percepción. Agrupación, figura-fondo, cierre.
 Tema 18. Semiología de la percepción.
 Tema 19. Concepto de pensamiento. Signos, señales y símbolos. Formación de concepto. Lenguaje y pensamiento.
 Tema 20. Psicología y Psicopatología de la voluntad.

Tema 21. Psicopatología del vivenciar-delirante. Su importancia en Psiquiatría clínica y Psiquiatría criminal.

Tema 22. Concepto de inteligencia. Fundamentos del análisis factorial de la inteligencia. Exposición de las teorías bifactorial y multifactorial de la inteligencia.

Tema 23. El concepto de «Medida de la inteligencia». El Binet y Simón y sus revisiones. Idea de la escala de Weschler y de los «tests» factor G. Aplicaciones y crítica de la Psicometría.

Tema 24. Concepto de conciencia. Continuidad de la conciencia. Claridad y campo de la conciencia. Grados de la conciencia. El ser humano y el sentido de la libertad.

Tema 25. Semiología de las alteraciones de la conciencia.

Segunda parte

Tema 26. Neurosis sexuales. Clasificación de las neurosis sexuales. Estudio clínico, antropológico y sociológico del homosexualismo.

Tema 27.—Neurosis sexuales. Estudio clínico, sociológico y antropológico del exhibicionismo, paidofilia, gerontofilia y necrofilia.

Tema 28. Neurosis sexuales. Estudio clínico, sociológico y antropológico del fetichismo, sadismo y masoquismo.

Tema 29. Exposición doctrinal de las neurosis. Reacciones y desarrollos neuróticos. Depresiones y agitaciones reactivas. Reacciones primitivas y paranoicas.

Tema 30. Concepto del desarrollo delirante. Estudio clínico del desarrollo delirante-paranoico y del delirio inducido.

Tema 31. Los querulantes.

Tema 32. Concepto de las personalidades psicopáticas. Criterios clasificatorios de las personalidades psicopáticas. Crítica del concepto de psicopatía.

Tema 33. Descripción de los distintos tipos de psicópatas según la tipología de Kurt Scheider.

Tema 34. Puntos de vista de las escuelas anglosajonas sobre los psicópatas. Criminalidad e imputabilidad de los distintos tipos de personalidades psicopáticas. Posibilidades terapéuticas.

Tema 35. Estados oligofrénicos. Etiopatogenia y clínica de los mismos. Posibilidades rehabilitadoras.

Tema 36. Criminalidad e imputabilidad de los oligofrénicos.

Tema 37. Psicosis maniaco-depresivas. Clínica y tratamiento de la depresión.

Tema 38. Criminalidad e imputabilidad de los enfermos depresivos. Fases maníacas, clínica, tratamiento, criminalidad e imputabilidad de los maníacos.

Tema 39. La esquizofrenia. Formas clínicas de la misma. Diagnóstico y pronóstico de la esquizofrenia.

Tema 40. Tratamiento de la esquizofrenia. Criminalidad e imputabilidad de los esquizofrénicos.

Tema 41. Enfermedades epilépticas. Criterios clasificatorios de las mismas. Trastornos mentales epilépticos agudos. El carácter y el deterioro epiléptico.

Tema 42. Valor de la electroencefalografía en las enfermedades epilépticas. Tratamiento de los epilépticos. Criminalidad e imputabilidad de los mismos.

Tema 43. Trastornos mentales producidos por la sífilis. Clasificación de las neuroles. Estudio clínico y terapéutico de la parálisis general progresiva.

Tema 44. Estudio clínico de los trastornos mentales producidos por encefalitis epidémica y otras encefalopatías.

Tema 45. Los alcoholismos. Epidemiología del alcoholismo en España. Factores socioculturales, biológicos, psiquiátricos y psicológicos en las génesis del alcoholismo.

Tema 46. Estudio clínico de la psicosis alcohólica. Terapéutica de la misma. Criminalidad e imputabilidad de los alcohólicos.

Tema 47. Toxicomanías. Clínica y tratamiento de las toxicomanías llamadas tradicionales.

Tema 48. Clínica y tratamiento de las toxicomanías llamadas actuales.

Tema 49. Los trastornos mentales consecutivos o traumáticos craneoencefálicos. Clínica y tratamiento de los trastornos mentales agudos iniciales, de los estados confusionales agudos post-traumáticos y de las secuelas psíquicas posttraumáticas. Criminalidad e imputabilidad de los traumatizados de cráneo.

Tema 50. Concepto general de demencias. Estudio clínico de la demencia senil. Criminalidad e imputabilidad de los dementes seniles.

Tema 51. Las llamadas demencias preseniles. Estudio clínico. Criminalidad e imputabilidad de dichas demencias.

Tema 52. Las psicosis arterio-páticas. Clínica y tratamiento. Criminalidad e imputabilidad de las psicosis arterio-páticas.

Tema 53. Función del psiquiatra ante el tratamiento penitenciario.

Tema 54. El enajenado. Concepto y legislación

Tema 55. El trastorno mental transitorio. Concepto y legislación.

Tema 56. Psicoterapia individual. Psicoterapia de grupo.

Tema 57. El hombre como ser social. Los roles sociales y las inadaptaciones sociales.

Tema 58. Aspectos psiquiátricos de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (con exclusión del homosexualismo, alcoholismo y toxicomanías).

Tema 59. Aspectos psiquiátricos de la delincuencia juvenil.

| SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA | | | | |
|--|--|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Póllza de 5 ptas. | Fotografía (si la exige la convocatoria) | Ministerio u Organismo JUSTICIA. Dirección General de Instituciones Penitenciarias 1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias. Especialidad de • Turno directo y libre 2. Fecha de la orden de la convocatoria Día 7 de noviembre de 1978 | Sello de Registro de entrada | |
| I. DATOS PERSONALES Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta. | | | | |
| 3. Primer apellido | | 4. Segundo apellido | | 5. Nombre |
| 6. Fecha de nacimiento | | 7. Lugar de nacimiento; Municipio | | 8. Idem: Provincia |
| 9. Domicilio | | 10. Lugar de domicilio; Municipio | | 11. Idem: Provincia |
| 12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> | | 13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> | | 14. Doc. Nal. Identidad Num. |
| 15. Teléfono Núm. | | 16. Nombre de la madre | | |
| 17. Nombre del padre | | 18. Profesión del padre | | |
| 19. Caso de ser funcionario público, indicar: | | | | |
| 19.1 Denominación del cuerpo o plaza | | | 19.2 Fecha ingreso | 19.3 Situación actual |
| Reservado para codificación | | | | |
| II. FORMACION | | | | |
| 20. Títulos académicos que posea | | | 21. Centro que los expidió | 21.1 Localidad |
| 22. Idiomas | | 23. Otros conocimientos especiales | | |
| | | | | |
| 24. Pruebas selectivas en que ha participado | | | | |
| 24.1 Denominación del cuerpo o plaza | | | 24.2 Año | 24.3 Ejercicios aprobados |
| Reservado para codificación | | | | |
| III. EXPERIENCIA | | | | |
| 25. Trabajo en la Administración pública en condición de Interino, eventual o contratado | | | | |
| 25.1 Fecha ingreso | 25.2 Fecha cese | 25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios | | 25.4 Condición |
| | | | | |
| 26. Trabajo en la empresa privada | | | | |
| Reservado para codificación | | | | |

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

| | | | |
|--|--|------------------|--|
| 27. Forma en que abona los derechos de examen | | Número de recibo | 28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante |
| <input type="checkbox"/> Giro Telegráfico | | | |
| <input type="checkbox"/> Giro Postal | | | |
| <input type="checkbox"/> Ingreso directo en: | | | |

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, juro o prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funcionario con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 197....
 (lugar) (día) (mes) (año)

-Firma-

| | |
|---|---------------------------------|
| Espacio reservado para la Administración | |
| Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por | |
| Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido | |
| Oposición o concurso | Formación (curso y/o prácticas) |
| Destino | Observaciones |